



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.099.1

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar".

LAJA, 04 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 80 de fecha 04/05/2015, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Bases Administrativas para licitación de proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 183 de fecha 03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 221 de fecha 30/04/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la licitación del Proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la licitación del proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP).
- 3.- **AUTORÍZASE** la disminución a 10 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación sobre "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar", según lo señalado en el artículo N°25, inciso tercero del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director DAEM, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Alejandra Millalén Suazo, Directora Escuela Andrés Alcázar, o quien la reemplace,
- 5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004046 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 6.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSM - Control - DAEM (3)